



Del funcionario prepotente e “influyente”, al administrador público prudente

From the arrogant and “influential” official, to the prudent public administrator

VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

[Doctor en Sustentabilidad para el Desarrollo por el CEDeS-UAEMéx. Investigador posdoctoral en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEMéx.]

En el presente ensayo se reflexiona críticamente sobre una de las posibles causas de la desconfianza de los mexicanos en sus autoridades públicas, así como el descrédito que sufren algunas instituciones políticas y gubernamentales. Para ello, se parte de la premisa que diversos empleados del sector público han promovido dicha desconfianza con el abandono de la ética pública, practicando antivalores y vicios impropios del espíritu de servicio; específicamente con actitudes de prepotencia, así como el sentirse influyentes en el trato cotidiano con la población, generando con ello un amplio distanciamiento entre gobierno y sociedad. Se revisan para el análisis tres cuestiones base: preguntas formuladas en diversos instrumentos de recolección sobre la percepción de la ciudadanía mexicana; las definiciones y usos coloquiales sobre los vocablos prepotencia e *influyentismo*, y el examen minucioso del valor de la prudencia como antídoto para conductas inadecuadas en los funcionarios y servidores públicos.

This essay critically reflects on one of the possible causes of the distrust of Mexicans in their public authorities, as well as the discredit suffered by some political and governmental institutions. To do this, we start from the premise that various public sector employees have promoted said distrust with the abandonment of public ethics, practicing anti-values and vices inappropriate to the spirit of service; specifically with attitudes of arrogance, as well as feeling influential in daily dealings with the population, thereby generating a wide distance between the Government and society. Three basic things are reviewed for analysis: questions formulated in various collection instruments about the perception of Mexican citizens; the definitions and colloquial uses of the words arrogance and “influence”; and, the thorough examination of the value of prudence as an antidote to inappropriate practices in public officials and servants.

PALABRAS CLAVE: *empleados públicos, vicios y antivalores, prudencia como antídoto.*

KEYWORDS: public employees, vices and antivalues, prudence as antidote.

SUMARIO: I. Introducción. II. Mirada fugaz a un fragmento del contexto político actual. III. Buen gobierno como derecho humano. IV. Susplicacia y desprestigio. V. Valores y principios en el servicio público. VI. De la prudencia. VII. Consideraciones finales. VIII. Referencias.

I. INTRODUCCIÓN

El presente ensayo parte de una pregunta guía para reflexionar críticamente sobre una problemática actual: ¿por qué los mexicanos han dejado de confiar en sus autoridades? Así, se postula una primera aproximación para responder a este hecho, y es que algunos servidores públicos han provocado un divorcio entre los órganos del Estado y la sociedad a causa de la práctica de antivalores y vicios, en particular: la prepotencia y el *influyentismo*. Con ello, se discute sobre el abandono de la ética pública entre tales empleados, generando malestar e inconformidad en la ciudadanía. Dando paso a gobiernos con poca legitimidad, apatía en la sociedad para participar, recelo de las decisiones gubernativas, bajo interés en la política, en suma, desafíos importantes para la gobernabilidad.

Para el análisis de tal problemática se utiliza como base metodológica la revisión documental con perspectiva cualitativa, pues se presenta una explicación interpretativa-comprensiva sobre diversos conceptos teórico-filosóficos y algunos de sus usos populares; en el mismo sentido, se hace una exploración de varias preguntas que reflejan la postura de los ciudadanos en diversos temas, extraídas de instrumentos estadísticos aplicados por instituciones de prestigio, resaltando que si bien son datos numérico-estadísticos, el análisis se mantiene con carácter cualitativo al establecer la vinculación crítica entre la opinión de los mexicanos y la desconfianza/des crédito de autoridades e instituciones, esto bajo la premisa transversal de las conductas antiéticas de la prepotencia y el *influyentismo*.

El escrito se compone de seis apartados sin contar la introducción y las referencias, en donde primero se describe brevemente el contexto que se vive en el ámbito político en el país; después se enfatiza el derecho que tienen las personas a contar con un buen gobierno y su importancia para el desarrollo nacional; seguidamente se explica, con base en los instrumentos estadísticos, el por qué se sostiene que la población no confía en sus autoridades; a continuación se problematiza en torno a la cultura ética en el servicio público, subrayando que hoy día son comunes las muestras de prepotencia e *influyentismo* en ciertos funcionarios; lo cual da paso a una discusión y análisis sobre el valor de la prudencia y su relevancia para contra-

restar estas actitudes antiéticas en el trato con la gente, erigiéndose como antídoto a dicho mal. Y se concluye con la exposición de algunas consideraciones finales que procuran enlazar las categorías mostradas y funcionar como un exhorto, tanto a los servidores públicos, a fin de que comprendan la importancia de reflexionar en cada una de sus acciones, así como a los ciudadanos, para que dimensionen la importancia de su involucramiento en la vida pública. Esto último es el propósito fundamental del ensayo: contribuir a la concientización de empleados públicos y ciudadanía sobre trabajar unidos para el florecimiento social.

II. MIRADA FUGAZ A UN FRAGMENTO DEL CONTEXTO POLÍTICO ACTUAL

Existe una realidad latente en nuestro país ante la cual no podemos, más aún, no debemos, cerrar los ojos. Los problemas que no son discutidos socialmente, que no se insertan en el debate público, que no se retoman en las agendas mediáticas, o que sencillamente se ignoran con toda intención por algunos sectores, principalmente aquellos que ostentan el poder, muy difícilmente podrán ser resueltos o superados. La invisibilización de una situación conflictiva no aminora sus efectos negativos, mucho menos desaparece por sí sola; pero lo que sí posibilita es que con el tiempo pueda generarse el efecto de una "olla de presión".

Dicha realidad latente y conflictiva es que los mexicanos no confían en sus autoridades públicas ni en sus representantes políticos, y en algunos casos, ni en las instituciones. Quizás esto podría no parecer tan perturbador o tan problemático de primera instancia, pero cierto es que cualquier sociedad democrática moderna que no pueda mantener relaciones sanas, estrechas, ágiles, eficientes y abiertas entre el Estado y la ciudadanía, simplemente no puede tener un futuro, al menos un futuro prometedor, ni tampoco construir un proyecto de nación de largo aliento.

Nos parezca una exageración o no, lo cierto es que el Estado requiere de ciudadanos y la sociedad requiere de las instituciones estatales, gubernamentales y administrativas que le permiten acceder a una serie de servicios que propicien la adecuada convivencia social y la superación de problemas comunes, esto, en cualquier sistema político democrático, liberal y constitucional, como el que tenemos en México.

Ante dicho contexto resulta fundamental plantearnos la pregunta: ¿por qué los mexicanos han dejado de confiar en sus autoridades? Y reflexionando críticamente en torno a tal cuestionamiento, podremos seguramente encontrar diversas respuestas que nos permitan ir planteando alternativas de solución para esta crítica situación, si no la desaparición total de la desconfianza, sí, al menos, reducir sus niveles tan alarmantes. Lo importante es incluir el tema en la deliberación pública, y con ello, estarán sentadas las bases para su posible solución, pues reiterando la idea

anteriormente expuesta: aceptar y visibilizar un problema, es el primer paso para enfrentarlo.

Una situación tan compleja, como lo es el hecho de que la sociedad mexicana haya perdido la confianza en sus autoridades y representantes, sin duda no puede tener una sola respuesta ni una sola perspectiva para su análisis, mucho menos puede tener una sola causa; más bien, se debe considerar como una realidad multicausal, multidimensional y escalar, ante la cual es necesaria una perspectiva multi e interdisciplinaria que permita respuestas sistémicas y holísticas.

Una primera aproximación a esta compleja realidad, que será la base de la discusión en este ensayo académico, es que las personas servidoras públicas y aquellas personas que ostentan las representaciones políticas populares se han divorciado de la sociedad (a la cual deben su legítima actuación), debido a que el cargo, puesto o comisión les ha provocado con el paso de los años y con la profundización de ciertos esquemas de corrupción, que asuman en su actividad cotidiana el antivalor conocido como: “prepotencia”, y también, el vicio del *influyentismo*. Ocasionando con esto un amplio distanciamiento con la ciudadanía, a quien se supone deberían servir con vocación y profesionalismo, pues esta percibe en la actitud de las y los servidores que únicamente existe un deseo por cumplir o alcanzar sus intereses personales o de grupo y no el de velar por los intereses generales y del bien común.

De esta manera, no solo se genera el distanciamiento cotidiano, sino más aún, se va construyendo y consolidando un ambiente de desconfianza y polarización, lo cual, como se ha insistido, resulta preocupante y peligroso para cualquier sociedad, dado que los sectores, el político-gubernamental y el social, se comienzan a percibir como contrarios o hasta como enemigos, no se asumen como parte de la misma colectividad, más bien, como personas contrapuestas que deben cuidarse las unas de las otras. Lo cual propicia un entorno con múltiples obstáculos para promover el desarrollo nacional.

Por ningún motivo se pretende generalizar o estigmatizar a toda persona servidora pública o a todo representante popular, sin embargo, los instrumentos cuantitativos de los que se echará mano en los siguientes apartados para mostrar fehacientemente el entorno político, social y económico de nuestro país, y que han emanado de procesos metodológicos sumamente confiables, estrictos y verificables, nos permitirán comprender cabalmente que la mayoría de los mexicanos perciben a sus autoridades (incluyendo en muchos casos a las propias instituciones) como poco o nada confiables.

Sin duda, grandes hombres y mujeres dentro del servicio civil cumplen a cabalidad su función, poseen espíritu de servicio y se sienten orgullosos por su labor de contribuir a mejorar la vida de las personas; pero se subraya, desafortunada-

mente esta no es la realidad general de todas las personas que laboran para el Estado mexicano, y la opinión y percepción de la ciudadanía es prueba de ello.

La falta de confianza o la mala imagen que tiene la población mexicana respecto de las y los servidores públicos y representantes populares no se originó de un día para otro, no es cuestión de la casualidad o de factores exógenos a las instituciones del Estado; esta percepción negativa, este divorcio entre gobierno y sociedad y del escenario enrarecido entre sociedad civil y clase política, deviene, entre otras cosas, del aumento desmedido de casos de corrupción, de los incontables abusos por parte de cientos de funcionarios, de la falta de respuesta oportuna a los problemas y necesidades sociales, de las múltiples decisiones gubernamentales que favorecieron a unos pocos y perjudicaron a otros muchos, del despilfarro de recursos públicos, en ocasiones, tratando de promover o limpiar la imagen de algún político, del descuido de la interlocución entre ciudadanía y autoridades, del olvido de las causas populares, así como también, de la indolencia e indiferencia con que muchos de los trabajadores del Estado trataron a las personas que solicitaban algún trámite o servicio.

Lo anterior se refleja en diversos signos y síntomas, entre los cuales destacan: que a la sociedad en general no le interesa los asuntos políticos, pues no se siente incluida o representada en ellos; en la baja participación en los comicios electorales, propiciando gobiernos con poca legitimidad y, por ende, con dificultades para la gobernabilidad; en la poca colaboración en la hechura de las políticas públicas; y sí, en la amplia desconfianza en autoridades e instituciones público-gubernamentales que la gente expresa tener respecto de estas.

Mención especial de un síntoma característico del sistema político mexicano y de sus subsistemas electoral y de partidos es precisamente el abismo de descrédito por el que ruedan los partidos políticos pues resultan ser la institución más desprestigiada y de menor confianza entre los mexicanos, como se verá más adelante. Esto arroja un saldo dramático, puesto que los partidos son el principal medio para acceder al ejercicio del poder público, no el único, pero sí el más importante hasta la fecha y desde hace aproximadamente un siglo.

Y si a lo mencionado le sumamos que en este país no se cuenta, salvo en contadas excepciones, con un sistema civil de carrera, sino más bien vivimos en lo que se ha denominado como "*spoils system*", donde el partido vencedor no solo ostenta la titularidad de las administraciones públicas en sus distintos ámbitos, sino que, además, reparte entre sus correligionarios los diversos cargos y encargos administrativos; entonces podremos darnos perfectamente cuenta de la enorme complicación en la que estamos inmersos como sociedad, pues la población recela de los partidos políticos, en consecuencia no se identifica con sus candidatos y no sale a respaldarlos con su voto, propiciando gobiernos con baja legitimidad o ilegítimos

totalmente, lo que a la postre causa serios problemas de ingobernabilidad y profundiza ese divorcio entre ciudadanía y gobernantes.

Pero retomando lo relacionado con las causas de la desconfianza y mala imagen de autoridades, representantes e instituciones, existe una de emblemático interés para este documento, la cual es: la disociación entre política y ética. Dado que la síntesis de lo expuesto párrafos arriba, en relación a este divorcio entre Estado y sociedad se puede representar justamente con el abandono de la ética pública en las actividades políticas y por desenvolvimiento, en las prácticas cotidianas de lo gubernamental-administrativo. Pues como lo señalara el filósofo griego Aristóteles: “La ética es el filtro que impide que individuos sin valores lleguen a la política, y cuando llegan sin ella, no solo cometen actos negativos, sino bestiales”.

Por consiguiente, los mexicanos tienen amplias razones para no fiarse de los políticos, quienes han mostrado un claro desapego de los principios y valores estudiados y promovidos por la ética pública, esto con base en el aumento exponencial de los actos de corrupción cometidos en las últimas décadas, aunado a los escándalos de “gran corrupción” adjudicados a personajes políticos que ostentaban importantes responsabilidades dentro del Estado. Si pensamos que, a su vez estos políticos oscilan entre los cargos de representación popular y la dirección gubernamental, asociado a que tienen una enorme discrecionalidad para nombrar, remover y/o mantener a sus allegados, ya sean de la misma ideología partidista o simplemente amigos y familiares (*spoils system*), en los encargos públicos, desentrañaremos entonces, una de las fuentes (quizá la más importante) del por qué la población mexicana ha dejado de confiar en sus instituciones y en sus autoridades.

En suma, las personas servidoras públicas y las representaciones políticas populares ruedan por el abismo de la desconfianza y el descrédito a causa de la separación entre sus acciones cotidianas y la ética pública, y de manera destacada para los intereses de este ensayo, por aquello que se asume como: uso, abuso e interiorización de antivalores y vicios, como: la prepotencia y el *influyentismo*.

III. BUEN GOBIERNO COMO DERECHO HUMANO

Abordemos ahora lo que distingue a un buen gobierno y una buena administración pública (AP), dado que del cumplimiento cabal de sus funciones y responsabilidades dependen ampliamente el bienestar de la población, y en gran medida, la felicidad de ella. Por tanto, es un derecho fundamental de las personas que sus gobiernos actúen adecuadamente, siempre promoviendo los intereses generales y cultivando el bien común.

Pero concretamente, ¿qué es un buen gobierno o cómo podemos distinguirlo? La filósofa Victoria Camps (1996) señala que en el pleno sentido de la palabra

“bueno” es aquel que no solo se mantiene en el ejercicio del poder público, sino que principalmente: hace lo que debe de hacer; con lo complejo que esta frase encierra. Y en consecuencia, existen tres objetivos fundamentales que al cumplirse, nos ayudan a distinguir a los gobiernos que hacen lo que deben de manera correcta de aquellos que no, tales objetivos son: 1) eficiencia, entendida como la relación entre proyectos y acción (necesidades/problemas y respuestas); 2) efectividad, asimilada como la relación entre la acción y sus efectos (respuestas/políticas y grados de satisfacción social), y 3) legitimidad, concebida como el grado de aceptación de la autoridad por parte de la población que depositó en ella su confianza.

Visto de tal forma, es sencillo distinguir o adjetivar a un buen gobierno, pero en la tercera categoría, la legitimidad, se encierran diversas situaciones que vale la pena examinar para un mayor análisis teórico y una mejor vinculación con nuestra realidad. La legitimidad en un sistema democrático, en términos simples la otorgan los sufragios, pero desde esta primera y simple acepción, encontramos una complicación para que nuestras autoridades puedan ser consideradas como parte de un buen gobierno, pues como se sabe, los partidos políticos no alcanzan en las elecciones en los últimos 30 años, ni el 50% del padrón electoral,¹ por tanto, acceden al poder con poca legitimidad, o sea, con poco respaldo o confianza ciudadana, lo cual genera profundos desafíos para la gobernabilidad y para la construcción de un proyecto de largo aliento.

Tal legitimidad simple no basta, pero ni esa la tenemos, sin embargo, existe lo que la propia Camps (1996) refiere como legitimidad sustantiva, que es aquella que se gana en el día a día ante los distintos sectores sociales, o sea, ante el propio Congreso legislativo, los medios de comunicación, incluso, ante el mismo partido que postuló a esas autoridades, y esta refiere mayor importancia para la gobernabilidad. Por consiguiente, un buen gobierno que no llega con altos márgenes de apoyo en las urnas debiera enfocarse en ganar la confianza de la ciudadanía con sus acciones diarias.

Y dicha confianza se consigue o mantiene, otorgando legitimidad sustantiva al gobierno, siempre que se respeten tres reglas dentro del juego democrático: 1) fidelidad y respeto a la norma constitucional; 2) fidelidad al programa político,

1 Para presidente de la república del total del padrón electoral solo votó en: 1994 = 76%; 2000 = 64%; 2006 = 59%; 2012 = 63%; 2018 = 63%. Y para legisladores en elecciones intermedias, solo votaron: 1997 = 57%; 2003 = 42%; 2009 = 45%; 2015 = 48%; 2021 = 53%. Si bien en 1994 se registró la votación más alta, el partido ganador (PRI) no llegó al 50% de los votos totales, por ende, quedó muy lejos de al menos la mitad del padrón electoral; lo mismo sucede en la última elección presidencial, 2018, donde si bien el partido triunfador lo hace con una clara ventaja (Morena, más de 30 millones de votos), en realidad, tampoco alcanza ni la mitad del padrón electoral, lo cual indica gobiernos con baja legitimidad. Y en cuestión de legisladores, la situación es todavía más clara, pues llegan con muy poco respaldo de sufragios (Informe País, 2022, p. 26).

y 3) adecuación de los medios con los fines propuestos. En tal sentido, en palabras de la propia Camps:

[...] la deslegitimación de los gobiernos no tiene su causa sólo en transgresiones de la ley denunciadas y sentenciadas por los jueces. Es la incoherencia ideológica, el incumplimiento de lo prometido, la inacción política, la omisión de respuestas lo que desilusiona a los electores y hace que cunda el descrédito. (1996, p. 50)

Con base en lo anterior, encontramos nuevamente un embrollo con la primera regla enunciada, pues la mayoría de los mexicanos consideran que los gobernantes son quienes principalmente no cumplen o cumplen muy poco con ella, es decir, son los primeros transgresores de la ley.² Lo cual nos indica que, si bien la norma jurídica no es un valor propiamente dicho, sí contiene los valores y principios anhelados por toda sociedad, y que son imperativos para quienes deben cumplirla, y especialmente para quienes deben hacerla cumplir; por tanto, la ciudadanía al considerar que los gobernantes no cumplen cabalmente con la ley, vislumbra que tampoco se están comportando de manera ética.

Respecto de la segunda regla, también encontramos una disociación, ya que es común observar que una vez que se ganó la elección y se asumen los cargos administrativos, las propias autoridades no siguen el programa político ofertado en las campañas, es decir, solo usaron frases o *slogans* publicitarios que atrajeron la atención de una parte de la ciudadanía e hicieron que les otorgaran el voto, pues se supone que esas propuestas eran la forma para atender los problemas y necesidades de la población, sin embargo, al instrumentar el plan de gobierno se manifiesta una incongruencia con la ideología política que cada fuerza partidista decía defender, cuestión que aumenta el descrédito.

En relación a la tercera regla del juego democrático, en esta podemos encontrar la esencia de lo que un político dice que va a hacer cuando se encuentra en campaña electoral, y cuando asume la titularidad de una administración pública, pues no basta con que exista congruencia con lo que prometió y su programa de acción, ya que, también, debe mostrar que en los medios que utiliza para cumplir sus promesas están insertos los principios y valores propuestos desde el marco normativo y los que ese mismo político dice defender y actuar con base en ellos. En pocas palabras: “el fin no justifica los medios”. No sería legítimo ni ético usar políticas indecorosas o abusivas con el propósito de conseguir los fines con mayor

2 Una situación común en las campañas electorales es que los candidatos anuncian elocuentemente que respetarán y harán respetar la Constitución, sin embargo, al llegar al poder de las primeras acciones que realizan es intentar cambiarla, en varios casos, para su beneficio o el de ciertos intereses.

eficacia. Es en este punto, donde realmente se percibe si un político o funcionario tiene interiorizados valores éticos.

Es así que un buen gobierno y, por ende, una buena administración, no solo obtiene un amplio respaldo en los comicios, sino también, al ganar respeta y hace respetar la ley, cumple lo que ofrece en campaña, evitando la demagogia y el cinismo, y adecua los medios de que dispone para alcanzar eficaz, eficiente, legítima y honestamente los fines que pretende alcanzar. Pues es precisamente en las políticas que instrumenta, en donde se puede percibir la adhesión a los valores y principios éticos. La ética en la política, se devela justamente en las acciones, los programas y en las políticas públicas, no en los discursos o documentos que emiten los gobernantes, más bien, en su actuar cotidiano.

Parfraseando al filósofo griego Aristóteles, el gobierno es la organización dada a los miembros del Estado, y el Estado es la asociación de ciudadanos regidos por una misma constitución, cuyo fin último o empresa común es la prosperidad de cada participante de dicha asociación; por consiguiente, el gobierno es el encargado de cumplir tal objetivo de prosperidad general, al tiempo de que su esencia será la de vigilar la buena marcha del Estado:

Todo Estado es, evidentemente, una asociación, y toda asociación no se forma sino en vista de algún bien [...] Es cierto, por tanto, que todas las asociaciones tienden a un bien de cierta especie, y que el más importante de todos los bienes debe ser el objeto de la más importante de las asociaciones, de aquella que encierra todas las demás, y a la cual se llama precisamente Estado y asociación política (Aristóteles, 2008, p. 11).

Si la asociación política se funda sobre la idea ética del bien, o bien común, es claro que el gobierno no deberá disponer de otra cosa que no sea la prosperidad de sus gobernados. Y como lo afirma Diego Bautista (2023a), la razón de ser del gobierno es garantizar la conservación del Estado y cumplir con sus funciones encomendadas, las cuales son: trabajar por el bien común; ejercer la justicia con equidad para todos los ciudadanos; formar ciudadanos virtuosos; garantizar el mantenimiento de la libertad; satisfacer las necesidades básicas de la comunidad política, y lograr la felicidad de la comunidad.

Con base en lo anterior, es totalmente plausible comprender a cabalidad por qué contar con un buen gobierno y una buena AP es un derecho fundamental inherente a todo ser humano, puesto que el hecho mismo de nacer y desarrollar la vida dentro de una asociación política implica que quienes guían los destinos de esa asociación o Estado que, dicho sea de paso, deberán ser personas virtuosas y poseedoras de una educación especial (en palabras del propio Aristóteles), están obligados ética y jurídicamente a velar por la prosperidad y el bien común.

Y si bien, como se pudo apreciar, la idea de un buen gobierno data desde la antigua Grecia, tal como lo destaca Muñoz (2023), quien además resalta el significado del término “gobernar” en su raíz griega, la cual alude a la acción de conducir o dirigir algo, cierto es que —en palabras de dicha autora— el verdadero auge del derecho humano³ a una buena administración pública, se presentó hasta finales del siglo pasado, es decir, prácticamente más de dos milenios después de que los griegos lo postularan como una situación imprescindible de la asociación política. Dicho derecho está vinculado con los servicios públicos que presta el Estado, con la calidad de vida, el bienestar de la comunidad, y particularmente —resalta la autora—, como un contrapeso al creciente problema de la corrupción.

¿Qué implicaciones tiene que un buen gobierno o una buena AP sea considerada como un derecho fundamental? Pues ni más ni menos, que toda la concepción tradicional sobre la que giraba la organización del aparato público-gubernamental, sus técnicas, instrumentos, políticas internas, prácticas administrativas, procesos financieros, asignación de recursos, distribución de tareas, estructuras orgánicas, recaudación fiscal, concentración o desconcentración territorial, canales de comunicación, tanto internos como externos, servicio de escalafón, designación de funcionarios, etcétera, tenga que transformarse radicalmente y ahora gire alrededor de una unidad central distinta, es decir, en torno al ciudadano. O sea, la maquinaria gubernamental en toda su extensión, debe rotar de una manera —permítase el término—: “ciudadanocéntrica”.

Ante dicho término, “ciudadanocéntrico”, pareciera que es una contradicción señalar que actualmente al buscarse una buena AP como parte de los derechos humanos, se debe cambiar radicalmente la forma de concebir al aparato público, pero por difícil que parezca, así es. La cuestión es que las sociedades en general aún no asimilan del todo ese poder que tienen sobre la esfera política, al igual que los gobernantes no terminan por comprender y asumir que las luchas del poder por el poder mismo ya no son el referente más importante dentro de los órganos del Estado, sino que los mayores esfuerzos de la acción política deben estar centrados realmente en la prosperidad y el bien común.

Dicho de forma más clara, durante siglos, preponderantemente a partir de la confección de los Estados nacionales, las estructuras estatales y gubernamentales

3 Para centrar y contextualizar correctamente la acepción del término, derechos humanos, se ha de retomar lo que expone en términos ágiles, pero a la vez profundos, Luis Roniger (2018), pues dicho autor indica que, de forma especial hemos de pensar en ellos como los derechos fundamentales de las personas, de respeto a su integridad física, dignidad personal y ejercicio social de sus capacidades, encontrando en estos una variedad de derechos específicos o generales, como los políticos, sociales, económicos y culturales; sin embargo, independiente de la nomenclatura, se condensan en el principio del derecho a la vida, la libertad y la seguridad. Y rescatando la idea acuñada por Hannah Arendt, el propio Roniger enfatiza que lo importante es reconocer que los seres humanos deben tener el “derecho a tener derechos”.

se cimentaban sobre la base del poder político, es decir, sobre los acuerdos institucionales para alcanzar y mantener el ejercicio del poder público; incluso la definición de los proyectos nacionales o lo que se consideraba como interés general, era emanado, casi unilateralmente por la esfera política. Los gobernantes gozaban de una amplia potestad para definir e implantar su perspectiva de sociedad y, por ende, delimitar los intereses generales, aunque en realidad eran los intereses de un grupo, clase o ideología. Las decisiones públicas estaban prácticamente monopolizadas por los gobernantes y funcionarios, así como diversas instancias del gobierno fueron cooptadas por grupos partidistas que las convirtieron en sus agencias para promover sus intereses particulares.

El propio Rodríguez-Arana (2021) ha insistido en que la persona, el ciudadano, el administrado, ha dejado de ser un sujeto inerte, inerte e indefenso frente a un poder que intenta controlarlo, que le prescribía lo que era bueno o malo para él, al que estaba sometido y que le infundía, gracias a unos fenomenales privilegios y prerrogativas, una especie de amedrentamiento y temor que terminó por ponerlo de rodillas ante la todopoderosa maquinaria de dominación en la que se constituyó tantas veces el Estado.

Igualmente —añade Rodríguez-Arana—, hoy en día se está generando una perspectiva más abierta y dinámica del poder, lo cual posibilita entender que el principal atributo del gobierno y la AP sea un elemento esencial en orden a que la dirección de la esfera pública atienda preponderantemente a la mejora permanente e integral de las condiciones de vida del pueblo en su conjunto, entendido como la totalidad de las personas y no solamente para ciertos grupos privilegiados.

En tal sentido, el interés general, ya no es patrimonializado por el poder político, ya no puede ser objeto de definición unilateral; ahora, como consecuencia de la directriz: participación, el interés general ha de abrirse a la pluralidad de manera que el espacio público pueda ser administrado y gestionado teniendo presente la multiforme y variada conformación social (Rodríguez-Arana, 2021). Las decisiones públicas, especialmente las políticas públicas, no pueden ya monopolizarse por los funcionarios como parte de su botín al ganar una elección u obtener una designación.

La sociedad en su conjunto puede y debe participar de las decisiones públicas, entendiendo que los políticos funcionarios o los servidores públicos, únicamente administran lo que es de su propiedad, pues el ostentar un cargo, comisión o representatividad política no implica quitar o limitar la potestad soberana que reside en el pueblo. Los depositarios de las direcciones en la AP, son gestores de los recursos de la sociedad, mas no dueños de ellos, mucho menos de la acción pública, para lo cual, ha de erradicarse la práctica patrimonial anclada en nuestro sistema político de creer que el funcionario o servidor público es el dueño de los bienes nacionales.

Asimismo, las políticas públicas tienen que sustentarse hoy en día con un pleno enfoque en los derechos humanos, pues la costumbre, patrimonialista también, era direccionar dichas acciones gubernamentales hacia la creación, mantenimiento y ampliación de clientelas políticas que aseguraban un cierto número de votos y respaldo a los partidos que realizaban estas prácticas, propiciando la distribución inequitativa de los recursos públicos, es decir, no con base en las prioridades de los intereses generales, sino más bien, con arreglo casi exclusivo a mantener el poder.

Aunado a lo anterior, incluir el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas significa dejar de concebir la acción del gobierno como la acción de asistir a personas con alguna necesidad, y anteponer que la acción gubernamental se dirige a sujetos/ciudadanos portadores de derechos que exigen la resolución de problemas colectivos.

IV. SUSPICACIA Y DESPRESTIGIO

Este apartado tiene como principal propósito mostrar la fundamentación empírica de las distintas aseveraciones que se han hecho en páginas precedentes, en torno a la percepción y opinión de las y los mexicanos sobre sus autoridades, representantes y algunas instituciones públicas. De tal manera, se referirán algunas de las preguntas que fueron formuladas en las encuestas hechas por prestigiadas instituciones, y que muestran el grado de confianza o desconfianza que dicen tener los mexicanos.

Se utilizarán en particular la Encuesta Nacional de Cultura Cívica, 2020 (ENCUCI)⁴; el Informe Latinobarómetro 2023; y la Encuesta Mundial sobre Valores, 2017-2020 (WVS, por sus siglas en inglés).⁵ Por cuestiones prácticas de extensión, solo se referirán aquellas preguntas que se consideran idóneas para ejemplificar el ni-

4 La ENCUCI es un instrumento que se encuentra contenido y analizado en el documento: Informe País 2020, elaborado por el Instituto Nacional Electoral (INE), en coordinación con el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que contiene el informe general de esta encuesta y que es el medio para su difusión.

5 No es motivo de este trabajo analizar o validar metodológicamente los instrumentos señalados, solo se referirá que dichos levantamientos, además de estar encabezados por académicos de prestigio internacional, se vienen realizando desde hace ya varios años, aportando importantes fuentes de información, tanto para la toma de decisiones públicas, como para el desarrollo de diversas investigaciones científicas. Así, los resultados además de ser científicos y rigurosos, tienen una alta representatividad de la población mexicana, pues su aplicación fue, específicamente hablando de la ENCUCI y la WVS, en todo el territorio nacional rescatando la proporción poblacional de cada región y los distintos entornos. Solo como datos informativos, la WVS se aplicó a 1741 personas, donde 909 fueron mujeres y 832 hombres, correspondientes a 31 entidades en áreas urbanas, semiurbanas o rurales, respetando la proporción porcentual por ha.; es decir, en el Estado de México el número de encuestados fue mayor, seguido de la Ciudad de México y así sucesivamente. Por su parte la ENCUCI, resultó uno de los mayores ejercicios en su tipo, pues se aplicó en una muestra de 25,113 viviendas, correspondientes a todas las regiones del territorio nacional, participando personas a partir de los 15 años.

vel de desconfianza o aceptación en la vida de los mexicanos, esto a entero juicio del autor de este ensayo.

Comencemos destacando que a los mexicanos en estos tiempos, y como lo han manifestado desde hace ya varios años en ejercicios similares, la institución que les resulta más importante dentro de todos los aspectos de su vida, es: la familia; con un contundente 97.1% (wvs, 2023, p. 10). Esto indica que los lazos hogareños son el principal sostén de las personas en este país, y que gran parte de sus expectativas están basadas en lo que aprendieron en sus senos familiares.

Como una inicial interpretación para el análisis sobre la promoción y fortalecimiento de los valores, entendiendo que la familia es la institución de mayor impacto en la vida de los mexicanos, las estrategias para fortalecer los comportamientos éticos, debieran centrarse precisamente en el ambiente familiar, más que en algún otro. Lo cual no significa que se deje de promover en las escuelas, las organizaciones sociales, iglesias, clubes, etcétera, pero decididamente, se asimilarán de mejor manera cuando se instruyan desde lo más importante para el individuo, o sea, la familia.

Entrando en terrenos políticos y jurídicos, se resalta el tema de la importancia del respeto a la ley, entendiendo que toda sociedad necesita marcos institucionales que la protejan, pero que al mismo tiempo le indiquen las consecuencias de no conducirse de manera adecuada dentro de la colectividad, o sea, unas reglas claras del modelo democrático que se finquen en total apego a la legalidad, un Estado de derecho que garantice la vida y las condiciones para la sana convivencia; pero es en este punto donde se presenta una seria complicación para el contexto político, pues simple y llanamente, una clara mayoría de los mexicanos percibe que sus autoridades no respetan la ley, el 66% de las personas (Informe País, 2022, p. 26) así lo refirió.

Dicha situación es preocupante porque indica que quienes son los encargados de hacer valer la ley, son los primeros en violarla, según la perspectiva social, por lo tanto, será difícil que los propios ciudadanos se convenzan de que cumplir con los marcos legales genera beneficios colectivos. Un lugar donde se considera que la ley no aplica para la autoridad, seguramente comenzará a generar incentivos para la corrupción, pues se crea en el imaginario colectivo la idea de que los gobernantes son intocables. Sin embargo, un dato alentador respecto este punto, puede ser que la misma población considera que los ciudadanos cumplen más la ley que sus propias autoridades, sería una buena estrategia, por tanto, fortalecer la conciencia ciudadana respecto de que en ella reside la responsabilidad de hacer cumplir la ley y vigilar constantemente a la autoridad.

En lo referente a la confianza en las instituciones públicas, algo que resulta sumamente interesante, es que la institución en la que más deposita su confianza

la ciudadanía es la universidad pública, pues el 70% manifestó tener mucha y algo de confianza en ella (Informe País, 2022, p. 27). Lo cual resulta positivamente revelador, ya que permite enriquecedores análisis, más allá de conocer este dato como mera información general, esta situación ayudaría a generar políticas públicas de alto impacto que permitan ir resolviendo gran parte de los problemas nacionales, y también, permitiría ir construyendo estrategias para recobrar la confianza ciudadana en sus representantes.

Con dicha información, se puede asegurar que obligadamente debe forjarse un lazo de cooperación mucho más estrecho entre los gobiernos y las universidades públicas, pues definitivamente esto traería mayor credibilidad en los tomadores de decisiones y representantes populares, cuestión que les hace mucha falta. La universidad pública debe involucrarse de mayor manera en el ciclo de las políticas públicas, así como en los distintos procesos que realiza la administración.

Un caso muy puntual y que no es algo nuevo en el mundo, es el hecho de que las universidades participen en la cualificación y, por ende, designación de quienes ostentarán los cargos de mayor responsabilidad en los aparatos públicos. Ante esto, vale rescatar el caso finlandés que el investigador Diego Bautista (2023b) ha difundido arduamente, pues es una idea interesante para brindar mayor certeza a la población sobre que sus autoridades cuentan con las nociones mínimas para ocupar dichos encargos, y es un punto relevante en el que se puede aprovechar esa gran confianza de la que gozan nuestras universidades:

[...] en Finlandia la mayoría de quienes diseñan y aplican los exámenes, realizan las entrevistas y evalúan a los aspirantes a incorporarse al servicio público, son las universidades públicas, no las áreas de recursos humanos de las instituciones. Esta forma de proceder es importante porque evita las recomendaciones de los superiores y se practica la imparcialidad[...]. (p. 21)

Pero sin duda, solo este dato empírico nos permitiría visualizar un sinnúmero de estrategias en las que la universidad pública pudiera involucrarse de manera más amplia y decidida en la acción gubernamental, sin pretender transgredir la autoridad gubernativa, los mandatos legales o la responsabilidad pública de los representantes populares, sino simplemente como una alianza estratégica que le dote de mayores capacidades a los gobiernos, al tiempo que permita reconstruir la confianza de la ciudadanía y gran parte del tejido social.⁶

En la otra cara de la moneda, se tiene que la institución pública en la que menos confían los mexicanos y, por tanto, la que refiere un mayor desprestigio, son:

6 Este punto ha de quedar como agenda investigativa abierta para seguir explorándolo, pues se reitera, es información sumamente valiosa para la vida pública.

los partidos políticos; pues únicamente un 22% de la población señala tener algo de confianza en ellos (Informe País, 2022, p. 27). Esto, como se indicó en páginas anteriores, representa un enorme reto para el país, y no solo en términos de la democracia, sino de manera muy especial, en la efectividad de la acción gubernamental, puesto que cada programa, proyecto o política requiere indispensablemente del respaldo ciudadano. Ninguna estrategia, por mejor diseñada que esté, podrá tener éxito si no cuenta con el apoyo de aquellos a quienes va dirigida.

Y como ya se señaló, el medio más importante para acceder al ejercicio del poder público son los partidos políticos, pero resulta que estos se encuentran en el fondo de la escala estimativa de la sociedad. Dicha situación no puede ser positiva para el desarrollo social, por ningún lado que se le mire, ya que, o los partidos políticos instrumentan un plan tan efectivo que les regrese la confianza ciudadana en poco tiempo, o bien, se tiene que transformar la manera en que se accede a la dirección de las administraciones públicas, de lo contrario, se seguirá dando vueltas en círculos sin poder avanzar manteniendo gobiernos con escasa legitimidad.

Pero la cuestión no es solo la baja legitimidad con que llegan los partidos al gobierno, sino que esto impacta directamente en su eficacia para gobernar, es decir, es sumamente complicado construir gobernabilidad cuando solo una mínima parte de la población te elige y, más aún, la amplia mayoría que no votó por ti, tampoco te brinda el beneficio de la duda, o sea, desconfía de cada acción que emprenda dicha autoridad. Este panorama provoca un entorno de ingobernabilidad, donde prácticamente al gobernante se le asimila como un usurpador del cargo, ante tal escenario es casi imposible lograr los consensos necesarios para superar los problemas comunes. Pero por si esto fuera poco, se encuentra el hecho de que esa misma mayoría que no eligió al gobernante, que no le apetece darle el beneficio de la duda, y que por añadidura desconfía de él, encima también está convencida de que dicho "usurpador", es el primero en violentar la ley.

En tal sentido, para que dimensionemos el gran embrollo en que se encuentra nuestra sociedad por el hecho de la desconfianza en sus autoridades e instituciones, es fundamental rescatar lo que Camps (1996) escribe sobre la gobernabilidad, pues entiende a esta como un proceso de vinculación, lo cual le parece clave, dado que más allá de "actos de gobierno", gobernar implica interacción entre actores sociales, grupos, fuerzas y las organizaciones e instituciones públicas. Y bajo dicha premisa, el que gobierna debe mantenerse a la escucha, no perder de vista a los gobernados, tanto para evitar conflictos irremediables, como para atender las necesidades más apremiantes; es decir, establecer sensiblemente un ajuste de las necesidades de la sociedad y las capacidades gubernamentales para responder a ellas, siempre en interacción constante. Lo cual no se puede lograr con gobiernos de poca legitimidad y que no se ganan la confianza ciudadana en el día a

día, por ende, es fundamental reconstruir el tejido de confianza y el respaldo a la autoridad e institucionalidad, para lo cual, la universidad pública puede ser el elemento fundamental.

Para tener una expresión clara de lo que puede lograr una amplia desconfianza en la autoridad y en algunas instituciones públicas, hagamos un cruce entre instrumentos estadísticos, así, como se observó en la ENCUCI, se resalta que la mayoría de la población considera que las autoridades no respetan la ley, por un lado; y por otro, que los partidos políticos son la institución con menor confianza ciudadana, ahora bien, en la WVS (2023, p. 12), se presenta un dato que, entre otras cosas, es una fiel expresión de lo anterior, pues el 66.6% de los encuestados dice que para su vida no es muy importante (33%) y definitivamente nada importante (33.6%): “la política”.

Si retomamos la definición clásica de ciudadanía, esta tiene como característica fundamental e irrenunciable, la participación en la vida de la *polis*, es decir, en la ciudad-Estado, el involucramiento en los asuntos públicos, desde su deliberación, hasta ser parte de las soluciones colectivas. Y si pensamos en la política como la ciencia reina, tal como la concebía Aristóteles, pues esta era de la mayor importancia dado que debía orientar a todas las demás, ya que en ella recae la responsabilidad de salvaguardar la *polis* y hacer cumplir los objetivos del Estado. Entenderemos, entonces, que en un país donde a los residentes no les interesa la vida pública, no pretenden ser copartícipes de la vigilancia del cumplimiento de las leyes, de la elección de los representantes o de la discusión pública de los problemas, en pocas palabras, la política no les resulta importante, será un Estado donde prive la corrupción y los pequeños grupos de poder siempre se estén repartiendo los bienes públicos.

Por tanto, la ciudadanía debe comprender y hacer conciencia de que más allá de su desconfianza y resentimiento con los gobernantes, no puede caer en la apatía y despreocupación total de lo público, porque simplemente lo que está en juego es su propio bienestar y el de las generaciones siguientes. Por más que exista un rechazo hacia quienes hacen política actualmente, no se puede abandonar la responsabilidad de construir un mejor país de manera conjunta. El Estado y la democracia necesitan de ciudadanos, y si quienes hacen política actualmente no tienen un contrapeso fuerte en la sociedad, más allá de los instrumentos institucionales, entonces los excesos y abusos serán el pan de cada día.

En ese desapego de la política por parte de la sociedad civil, los políticos sin ética encuentran tierra fértil para promover sus intereses y beneficiar ampliamente a sus amigos, familiares o compañeros de partido (nepotismo), saqueando las arcas públicas y creando leyes a modo para evitar ser sancionados; incluso, hasta construyendo grandes organizaciones gubernamentales, supuestamente de com-

bate a la corrupción, que a la postre resultan ser “elefantes blancos”, pues sin una sociedad atenta y vigilante pueden fácilmente hacer pasar su demagogia como intereses sociales legítimos.

Ciertamente, ese desinterés de la política tiene que ver, entre otras cuestiones, con las actitudes de prepotencia e *influyentismo* de muchos políticos actuales, premisa esencial de este escrito; sin embargo, si la ciudadanía se encierra en su desilusión, descontento y renuencia a participar, tarde o temprano será una sociedad que irá perdiendo libertades y derechos, pues las ganancias de la democracia social y de las luchas por las libertades no son cuestiones que puedan ser perpetuas, más bien, se debe trabajar en ellas todos los días y construir un entorno de respeto a la legalidad y a los derechos con las acciones conjuntas de todos los sectores (político, económico y social), dado que el precio por desatenderse de la política siempre serán gobernantes con talentos autoritarios.

Y para culmen de lo expuesto, de entre tantos problemas que se presentan en nuestra sociedad, hay uno que se lleva el indecoroso primer lugar, lo cual es solo una consecuencia lógica de los diversos escenarios de descrédito institucional, desconfianza social y desinterés por la política. El 55% de los ciudadanos (Informe País, 2022, p. 27), considera que el problema más apremiante en México, es justamente, la corrupción. Y mientras la sociedad no asuma totalmente su valor dentro del régimen democrático, no solo en las jornadas electorales, sino especialmente en la exigencia permanente de rendición de cuentas, el problema de la corrupción seguirá incrementándose exponencialmente.

Con todo lo anterior, es sencillo evidenciar un ambiente político polarizado y que lleva a un descontento ciudadano, aunado a que los aparatos gubernamentales no terminan por resolver eficaz y eficientemente los problemas de la colectividad. Ante esto, no solo las autoridades y algunas instituciones gubernativas han caído del ánimo de la población, desafortunadamente, la propia democracia es víctima de esta ola de insatisfacción, pues si bien los ciudadanos responden comúnmente que es el sistema de gobierno preferible respecto a otros, en los últimos años ha crecido la tendencia a considerar que un gobierno autoritario podría ser preferible a la democracia, si es que este logra resolver las complicaciones sociales.

A la región latinoamericana en el último informe de Latinobarómetro 2023, se le caracterizó dentro de un lapso de: “recesión democrática”; entendiendo esta como el apoyo medido de los latinoamericanos brindado a dicho sistema, el cual, experimenta una seria reducción.

Incluso, tal informe utiliza una manera peculiar de describir el panorama en la región, pues alude a que “se ha diluido la *polis* y no hay *demos*”. Haciendo alusión al desánimo que está presente en la mayoría de los países, debido a que los gobier-

nos elegidos democráticamente no están resolviendo los problemas sociales, incluyendo las amplias brechas de ingreso, pues recordemos que justo Latinoamérica ha sido catalogada como la región más desigual del mundo.

Asimismo, las democracias tampoco han podido frenar los alarmantes niveles de corrupción, donde ante el descrédito de los partidos han emergido diversos personalismos que prácticamente minan las instituciones democráticas, pues tras llegar al poder por medio de elecciones libres, comienzan a erosionar la fortaleza de esas instituciones al intentar forzar las reglas del juego para mantenerse en el poder o a su grupo; con la agravante de que la corrupción tuerce el poder del voto al intervenir en las campañas electorales con enormes sumas de dinero, provocando competencia desleal. “La política se transformó en un botín para los corruptos en América Latina y eso ha debilitado la democracia” (Latinobarómetro, 2023).

Es pues que, si la democracia está en riesgo debido a la insatisfacción ciudadana, y con ello también están en la incertidumbre los derechos y las libertades, no es con el abandono de la política por parte de los ciudadanos como se podrán resolver las cosas. Es entendible que ante el descontento con los gobernantes y la desconfianza en algunas instituciones, la ciudadanía pueda generar cierto hartazgo teniendo como primera reacción el alejamiento de la cosa pública, sin embargo, esto solo traería mayores problemas al estar dando paso al arribo al poder de personajes cada vez más autoritarios y antidemocráticos, la verdadera respuesta efectiva sería un mayor involucramiento ciudadano en la política y que emergiera eso que diversos pensadores han llamado como: “coraje cívico”.

V. VALORES Y PRINCIPIOS EN EL SERVICIO PÚBLICO

El desarrollo y empleo de un comportamiento ético es esencial para la sana convivencia en cualquier sociedad, y desde luego, en todos los ámbitos de la vida, sin embargo, resulta de especial importancia que en las actividades que involucran los más altos anhelos de toda colectividad y que trabajan por superar los problemas comunes, así como velar por el bien común, es decir, la política y el gobierno, se presente un sistema de valores y principios que permitan darle a la sociedad la certeza de que las personas que laboran ahí son los perfiles más adecuados en cuanto a su capacidad, así como los más íntegros en cuanto a su comportamiento. Y la disciplina que estudia y nos orienta sobre este respecto es la ética pública, es decir, el estudio del comportamiento de los servidores públicos, promoviendo permanentemente la vinculación entre ética y política.

Esta necesidad de contar con servidores públicos capaces, pero, sobre todo íntegros, ha existido siempre en todas las grandes civilizaciones, desde las culturas clásicas, tanto de oriente y occidente, como en el mundo contemporáneo. Pero cier-

to es que, en la actualidad se ha extendido una notable preocupación por promover los sistemas de valores en los trabajadores del Estado, pues ante la creciente ola de actos de corrupción se hace indispensable reforzar las conductas éticas de quienes prestan tan importante servicio a la sociedad, ante ello, diversos estudiosos del tema han enfatizado la necesidad de reforzar las enseñanzas de la ética en el campo público y garantizar su interiorización (Camps, 1996; Diego, 2007, 2020 2023(a); Fierro y Otero, 2018; Rodríguez, 2021; entre tantos otros).

Ahora bien, brevemente recordemos qué son los valores, pues estos se reconocen como algo deseable y que es digno de replicarse, son un bien en sí mismo y conceptualmente son perfectos, aunque al intentar encarnarlos, puedan ser inalcanzables en su plenitud, pudiendo aspirar a alcanzarlos solo en parte; así pues, los valores proporcionan los parámetros para determinar qué actitudes son apropiadas, y con ellos se genera un conjunto de creencias sobre lo que es justo, bueno y útil para el ser humano y para la sociedad en general (Diego, 2007). Asimismo, el valor puede ser definido según Luis Villoro (citado y analizado por Fierro y Otero, 2018), como las características por las que un objeto o situación es término de una actitud favorable, en donde dicha actitud se entiende en tanto una disposición adquirida de la voluntad hacia la cualidad de ese objeto o situación de forma conveniente, destacando que los valores son objetivos, dado que representan las cualidades de una acción concreta.

Por su parte, los principios son aquellos que impulsan a la acción, que exhortan a las personas a realizar algo deseable, es decir, primero se determina que ciertas conductas son valiosas (valores) y, posteriormente, surge la necesidad de exigir esas conductas a través de principios éticos (Fierro y Otero, 2018). Igualmente, Diego (2007), establece que un principio es una causa primera que guía el actuar de una persona, así, al formularse una proposición que sirve de pauta para la acción y se adopta, es como se adquiere un principio.

Por tanto, podemos comprender entonces a los principios como un conjunto de directrices, ordenamientos, valores, creencias, ideologías, etcétera, que tutelan el comportamiento de las personas, orientándolas hacia lo que consideran correcto y les satisface sus perspectivas sociales y emocionales. En estricto sentido, son el origen, el punto de partida, lo que permite establecer un rumbo o sentido adecuado y favorable para las personas y su relación con la colectividad.

Ciertamente, los valores y principios deben encontrarse establecidos en cada documento normativo de las instituciones gubernamentales, deben ser exigibles y castigables (en caso de inobservancia), a través de los órganos del Estado diseñados para ello, pero, sobre todo, deben ser guías de acción para los servidores públicos que emanen de su propia convicción y deliberación interna; es decir, claro que son parte de la exigencia jurídica en la actuación cotidiana de los trabajadores,

pero de manera muy notoria, deben ser parte inherente de la formación de cada servidor público,⁷ reflejada en su vocación de brindar un servicio a la comunidad y trabajar en pro de ella. Solo así, con perfiles éticos interiorizados es como podrá contenerse verdaderamente la corrupción.

1. Del *influyentismo* y la *prepotencia*

Es un derecho humano contar con un buen gobierno, como se ha visto. Los servidores públicos deben mostrar capacidad técnica para su encargo, así como poseer valores éticos que les permitan conducirse con integridad y benevolencia en el trato cotidiano con la ciudadanía; más aún, desde la antigüedad diversos filósofos señalaron que a quienes se les encargan los asuntos públicos debían ser las personas más virtuosas en cuanto a formación cívica y moral, así como las más preocupadas por cultivar la sabiduría, al tiempo de ostentar el más alto espíritu de servicio.

No obstante, pareceríamos ingenuos e incluso necios, si no reflexionamos crítica y exhaustivamente en relación a que el cuadro idílico descrito en el párrafo anterior, a pesar de ser un noble anhelo de toda sociedad, en realidad no se está cumpliendo a cabalidad. Peor aún, lejos de garantizar a toda persona el disfrute de un buen gobierno, pareciera que algunos funcionarios lejos de velar por el interés de los gobernados, procuraran empobrecerlos más y sumirlos en la miseria, a cambio de seguir contando con su voto y/o respaldo en actos públicos, suscitando clientelas políticas más que ciudadanía crítica con el fin de mantenerse en el poder. Igualmente, da la impresión de que algunos trabajadores, más que encarnar la virtud y el espíritu de servicio, compitieran por ver quiénes son más propensos a corromperse y obtener mayores ganancias ilegales sirviéndose del encargo público.

Como se ha advertido desde el inicio, los mexicanos no confían en sus autoridades ni en varias de sus instituciones, y si bien esta problemática tiene múltiples causas, así como distintos grados de intensidad, en estas páginas se analiza y reflexiona sobre aquel motivo que tiene que ver precisamente con el abandono de los valores, deformándolos en antivalores, y con la ausencia de virtudes, que más bien han sido sustituidas por vicios; dando como resultado que en las administraciones públicas sea común encontrar personas que no actúan con conductas éticas, sino

7 Es importante aclarar quién es un servidor público, pues si bien pareciera una categoría generalmente aceptada, en los últimos tiempos con la creación de algunos organismos, autónomos principalmente, se han generado diversas confusiones, por ello, para el Estado de México, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios establece: “Artículo 4.- Para efectos de esta ley se entiende: [...] VI. Servidor público: a toda persona física que preste a una institución pública un trabajo personal subordinado de carácter material o intelectual, o de ambos géneros, mediante el pago de un sueldo.” “Artículo 6. Los servidores públicos se clasifican en generales y de confianza los cuales, de acuerdo con la duración de sus relaciones de trabajo pueden ser: por tiempo u obra determinados o por tiempo indeterminado” (1998).

con prácticas indecorosas, algunas hasta deplorables con tal de conseguir beneficios personales; de igual forma, es usual enterarse de funcionarios que no solo están lejos de poseer un perfil ético, sino que dan muestra de sentir orgullo con los vicios que han cultivado dentro de la esfera pública y que les han permitido enriquecimientos ilícitos, solo basta recordar algunas frases que lamentablemente se hicieron populares: “robé, pero salpicaba”/“el que no tranza, no avanza”/“a mí no me des, pomme donde hay”.

Lo anterior, no solo genera diversas tensiones entre el gobierno y la sociedad creando ingobernabilidad, sino también, impacta de manera directa en la desesperanza de la gente, en su ánimo por construir un futuro prometedor, en su interés por participar e involucrarse en la política, y, en suma, en mermar la energía positiva con que un grupo social debe afrontar los problemas día a día, pues, aunque pareciera irrelevante, el entusiasmo social es fundamental para la sana convivencia.

Dicho concretamente, de los antivaleores y vicios analizados aquí, los que promueven el desapego de la gente de la vida pública y su alta desconfianza, son: prepotencia e *influyentismo*, respectivamente.

El *influyentismo* es un vicio, pues corresponde a un acto desmesurado en donde no existe una verdadera deliberación interna sobre lo bueno y lo malo, lo deseable y lo indeseable, es un acto promovido meramente por las pasiones humanas donde se desborda la cordura y no se halla la justa razón, pues donde prima la irracionalidad, el ser humano se vuelve esclavo de sus deseos y no tiene voluntad para detenerse y reflexionar; es casi una marioneta de la ambición y la ignorancia. El funcionario que se siente “influyente” y actúa como si le hiciera un favor a la sociedad a la hora de cumplir con su trabajo, será víctima de su propia ignorancia, pues en algún momento él mismo, su familia o allegados, vivirán en carne propia este tipo de actos inmoderados, dado que todo integrante de la sociedad necesita, por más prominente que sea, de los servicios públicos gubernamentales, desde el uso de vialidades, hasta un elemento de seguridad en momentos de infortunio, etcétera.

Los vicios son la concreción de la malevolencia, lo negativo, lo que va en contra del interés general, las acciones aborrecibles y censurables, son lo contrario de las virtudes, que representan lo bueno, lo deseable, lo excelso, por ende, un funcionario “influyente” es la representación de un comportamiento antiético, la ausencia misma de la razón, y simboliza aquello que no debiera permitirse en el espacio público. El ascenso de “influyentes” a altos cargos de responsabilidad pública es una triste muestra del alejamiento entre la ética y la política.

Si bien el término “influyente” por sí mismo, no es una cuestión negativa, sino al contrario, es signo de algo o alguien que logra incidir en las formas de vida, posturas o pensamientos de algunas personas, llegando a cobrar notoriedad por esa

capacidad de influir positivamente en un determinado suceso o idea, en la práctica cotidiana de nuestras formas políticas dicho vocablo se tornó en algo negativo, constituyéndose su uso como un rasgo peyorativo en quien se le adjetiva como tal, llegando al punto de semejar un insulto. Ante actitudes poco empáticas o soberbias de ciertos funcionarios, los cuales muestran poco espíritu de servicio o nula vocación para su encargo, el pueblo fue tildando de soberbios y antipáticos a dichos personajes, esgrimiendo el título desagradable de: “se siente influyente”, denotando con ello, proceder incorrectos y contrarios al interés general.

De tal suerte, el término de “influyente” en un servidor público se deformó hacia alguien, que más que mostrar capacidad para provocar un efecto positivo determinado o que generara que sus opiniones fueran escuchadas y respetadas, en realidad se utiliza más bien, para adjetivar a un trabajador público que únicamente mira por sus intereses, saca provecho indebido de su posición y establece un distanciamiento con la ciudadanía y sus causas; convirtiéndose así, en un petulante, engreído y antipático funcionario público a ojos de la sociedad.

En consecuencia de lo anterior, la derivación perniciosa del vocablo “influyente”, es el *influyentismo*, que justo denota esa apatía de los trabajadores del Estado hacia poder servir diligentemente a las personas y su poca congruencia con los objetivos institucionales, por ello, se define dicha derivación como: “Práctica en la que una persona se ve favorecida por la relación que mantiene con otra que ocupa un cargo público o alguna posición de poder, de manera que obtiene concesiones o privilegios [...]” (dem.colmex.mx, s.f.). Es decir, la posición de poder que ocupan ciertos funcionarios, los vuelve insensibles hacia su verdadera responsabilidad: el poder de servir.

En la jerga popular, el *influyentismo* remite a esa capacidad de privilegiar o favorecer a alguien, pero de forma indebida, conectándolo con términos como “amiguismo”, “compadrazgo”, o incluso, con nepotismo, pues se asimila que los funcionarios sin vocación acceden a cargos o puestos, únicamente por ese *influyentismo*, o sea, porque alguien con poder de decisión dentro del gobierno, movió ciertos recursos para que esa persona consiguiera el encargo sin merecerlo o ganarlo.

En la AP mexicana, en donde se desarrollan diversas prácticas corruptas y se ha acentuado una cultura patrimonial del cargo, es decir, aquellos actos en los que el funcionario ejerce el encargo público como si fuera de su propiedad, haciendo uso indebido de los recursos materiales, financieros y humanos de la institución, manejándolos como si fueran sus recursos personales, es común que se observe el surgimiento de “funcionarios influyentes”, en los términos ya planteados, o sea, que piensen que su posición, más que para servir al pueblo es para servirse de él y obtener ventajas materiales particulares. Igualmente, es usual advertir el *influyentismo* en el gobierno, pues en diversos trabajadores resulta evidente que no poseen

la capacidad técnica ni el espíritu de servicio requerido, y ya ni hablar de la virtud que señalaban los filósofos clásicos.

Es pues, que cuando una persona no está preparada ni intelectual, emocional o psicológicamente para ser servidor público, puede fácilmente desubicarse y creer que su posición administrativa por sí misma, es una concesión personal hacia sus deseos, y si dicha persona no se preocupa por cultivar principios y valores éticos, más aún, perderá el sentido de su responsabilidad. El gobierno al ser un ente en el cual se tratan asuntos de muy diversa índole puede propiciar el caer en actos ilícitos si el individuo no está preparado para ello, tal como lo ejemplifica el investigador Óscar Diego:

El poder atrae, muchos individuos lo han anhelado a lo largo de la historia. Pero, en su afán por conseguirlo de forma inmediata evitan, esquivan o ignoran la formación, comprensión e interiorización de valores, la comprensión de la ética. De ahí que la omisión, debilidad o ignorancia de la ética en la función pública no es algo casual sino totalmente deliberado. Esta situación es mayor en administraciones públicas subdesarrolladas [...] [donde] predomina la demagogia, el engaño, la manipulación, el sistema de botín o reparto de los cargos. (2020, p. 55)

Por su parte la prepotencia es un antivalor, es lo contrario de la mesura y el espíritu de servicio, es la deformación de la humildad y la moderación, se genera en una persona sin preparación ni convicciones éticas, pues esta tiende a confundir la autoridad brindada por un mandato legal, en una vía libre para el abuso y el autoritarismo. Las autoridades prepotentes llegan a creer que el hecho de tener en sus manos el poder de realizar un trámite público, les brinda superioridad sobre el resto de la población, degenerando su personalidad en alguien altanero y arrogante.

Las facultades legales de diversos encargos públicos e incluso facultades paralegales agenciadas por los usos y costumbres del mismo sistema político, promovieron que individuos sin principios y valores éticos ejercieran de forma despótica el poder con el que contaban, y esto no solo se remite a líderes políticos o funcionarios de alto nivel, sino también en los puestos más modestos de la AP se presentaron actitudes de arrogancia al pretender que la ciudadanía debía ofrecer favores a cambio de no poner trabas o demoras en algún trámite gubernamental, creyendo que la labor conferida por una norma jurídica era una concesión para el beneficio personal.

La facilidad o conocimiento para realizar el trámite de un servicio público, le hace imaginar a las personas sin formación ética que cuentan con un gran poder sobre aquellas que requieren dicho servicio y, por tanto, su idea errónea de superioridad fomenta el distanciamiento entre las entidades gubernamentales y la sociedad. Distanciamiento simbólico en muchos casos, pues los ciudadanos no pueden

dejar de realizar trámites administrativos públicos, pero sí establecen separación en cuanto su respaldo o cooperación con el propio gobierno.

La actitud prepotente siempre conlleva la variable del poder, por ello la prepotencia se define simplemente como: “Abuso del poder que se tiene”. Así, el funcionario prepotente se representa como alguien que abusa de su posición en el gobierno, que hace alarde de su poder o autoridad y que proyecta un sentimiento de superioridad respecto de los demás (dem.colmex.mx, s.f.).

En confluencia, el *influyentismo* y la prepotencia en los funcionarios o servidores públicos, genera en la sociedad reticencia en el trato con estos personajes abusivos, y en ciertos casos, hasta rencor con la propia autoridad, promoviendo pensamientos de suspicacia sobre su actuar e indiferencia ante los llamados para la colaboración o respaldo de las políticas públicas. Es así como este tipo de actitudes promueve que la sociedad desconfíe de las autoridades y que diversas instituciones caigan en el desprestigio.

VI. DE LA PRUDENCIA

Las actitudes perniciosas descritas en el apartado anterior, pueden evitarse o al menos reducirse con una formación ética, es decir, con el conocimiento, reflexión, análisis, adopción e interiorización de valores y principios. Y uno de los valores más importantes que se debiera promover en el servicio público y el cual curiosamente no se encuentra con frecuencia en los marcos normativos, es justamente: la prudencia.

La prudencia es considerada por diversos autores como uno de los valores fundamentales en la vida de toda persona, tanto en su ámbito individual como social; pues en él se finca una adecuada relación con la colectividad de la cual se es parte. En similar sentido, la prudencia es considerada por la tradición católico-cristiana como una de las cuatro virtudes cardinales,⁸ lo cual quiere decir que sobre ellas reposan todas las demás virtudes, por tanto, estas orientan la moral y el sentido del ser humano.

La prudencia puede referirse como una reflexión sumamente cuidadosa antes de tomar una decisión, implica una exhaustiva deliberación interna acerca de las cosas buenas y provechosas, tanto para la persona como para el vivir bien en general en relación a la comunidad. De esta manera, interactúan la voluntad y la inteligencia para decidir adecuadamente, para direccionar de forma acertada la conducta humana sabiendo lo que hay que realizar o aquello que se debe evitar, es pues el obrar convenientemente para alcanzar el bien personal y el comunal. (Betanzos y Navarro, 2013)

8 Las otras tres son: justicia, fortaleza y templanza.

Pero en este ejercicio deliberativo está presente la razón, la justa razón, pues no se puede reflexionar atinadamente si no se conoce sobre ética y moral, sobre el contexto en el que se desenvuelve la persona, sobre las posibles consecuencias de los actos y sobre el sistema de valores compartidos; así, con plena conciencia de lo que son las virtudes y los vicios se pueden sopesar correctamente los pensamientos y actos benignos (prudentes) de los nocivos.

Betanzos y Navarro (2013), establecen que el obrar bien no depende solo de lo que se hace, sino también de la manera en cómo se hace y de los medios elegidos para llegar a ello; en consecuencia, la prudencia es necesariamente imperativa, pues su fin consiste en determinar lo que debe o no hacerse, en donde la virtud propone el fin recto y la prudencia propone los medios conducentes. Y de esta manera, la prudencia se erige como una virtud completa debido a que aconseja, juzga y manda el proceder de una forma adecuada.

Por su parte, el DEM (s.f.) conceptualiza a la prudencia como la actitud mediante la cual una persona puede prever y reconocer un posible riesgo o un peligro latente en una actividad o en un acontecimiento y toma las precauciones necesarias para enfrentarlo o modifica su conducta para eludirlo o resolverlo sin perjuicio; mientras que la Real Academia Española (RAE), la equipara con la cautela, la moderación, la sensatez o el buen juicio. De manera intrínseca encontramos en estas definiciones, ese acto de meditación interna y profunda, el preguntarse sobre los posibles resultados de una decisión, el aquilatar los beneficios o perjuicios que traería consigo determinado acto. En términos administrativos se puede decir, el cálculo del coste-beneficio, pero aclarando que dicho cálculo siempre debe estar en sentido del interés general y de los objetivos de las instituciones.

Cuando en una persona se deposita una responsabilidad pública, es decir, el poder de perjudicar o beneficiar a un grupo o sector de la sociedad, debería ser imperativo que dicha responsabilidad conlleve una alta dosis de prudencia, de tal suerte que cada trabajador del Estado reflexionara integralmente sobre las afectaciones que puede provocar una decisión mal tomada, un acto de corrupción, un descuido o una omisión de su parte. Pero como en el sector público se presentan problemas fortuitos, que no se pueden anticipar la mayoría de los casos, la forma de asegurar esa deliberación interna, profunda pero expedita, sería contando con servidores públicos que ya poseyeran una cultura ética que les permitiera tomar las mejores medidas con la prontitud debida.

De tal suerte, Fierro y Otero (2018) plantean que la prudencia es un valor que asegura que la acción de los servidores públicos tenga contacto con la realidad, o sea, que actúe en apego fiel al contexto en el cual se desenvuelve el aparato público, y los autores definen a este valor como aquel que relaciona la acción política con las posibles consecuencias de los actos del servidor público, en tal sentido,

es un cálculo de relaciones entre los valores y el contexto en el cual es adecuado (o prudente) aplicarlos. Y retoman una cita de Luis Villoro al señalar que

Una voluntad ética considera los valores objetivos por realizar en cada caso. Sus elecciones y decisiones son concretas. En cada circunstancia debe ponderar los valores distintos que entran en conflicto, las posibilidades de su realización y sus consecuencias previsibles. Esa reflexión no puede regirse por leyes generales, es obra de un conocimiento personal guiado por la prudencia[...] (p. 22).

Por tanto, para Fierro y Otero (2018), un funcionario prudente siempre tendrá en cuenta los alcances de sus actos en cuanto a la realización de los fines institucionales, así como estará atento a que las acciones del gobierno no estén en contradicción con los valores de la ética pública, además deberá buscar que el cálculo de la acción sea consciente, lo cual es muy importante porque cuando hay consciencia en los actos, las condiciones y las posibles consecuencias, los servidores públicos deben ser capaces de asumir cualquier variable que se les presente de manera responsable, ya sea que haya salido bien la acción o que se les haya ido de las manos. Asimismo, para estos autores resulta crucial que valores como la prudencia, puedan ser positivizados e incluidos en los ordenamientos jurídicos para su exigibilidad y punición en caso de inobservancia.

Para ejemplificar lo dañino que resulta que un servidor público actúe sin prudencia, retomaremos lo que Santo Tomás (analizado y recuperado por Betanzos y Navarro, 2013) establece en torno a los vicios opuestos por defecto a ella, o los podemos llamar también, antivalores, que son la imprudencia y la negligencia. La primera consiste en que el imprudente no ve ni quiere ver aquello que conviene, incluso desprecia los consejos, por tanto, es frecuente que lleve a cabo actos contrarios a la razón. La segunda refiere a una falta de mando, es decir, es la ausencia de movimiento de la voluntad hacia su determinación para impulsar a actuar bien; es la apatía de esa voluntad para elegir lo correcto y proceder en concordancia con ello.

A su vez, Santo Tomás subdivide la imprudencia en precipitación, inconsideración e inconstancia. Donde la primera, también conocida como temeridad, consiste en la falta de reflexión y en el apresuramiento por alcanzar un objetivo, se presenta cuando el individuo es movido a la acción por el impulso de las pasiones sin tomar en cuenta los pasos que se deben seguir para tener la seguridad de actuar bien. La segunda, apunta a la falta del examen o cuidado previo a la acción y se falla en el juicio recto por desprecio o descuido de circunstancias, generalmente el inconsiderado es precipitado y descarta los consejos de los experimentados. La última implica el abandono de un buen propósito ya definido, ocasiona que no se realicen los actos ya deliberados y se deja lo que ya se había propuesto, evidenciando la debilidad de la voluntad (Betanzos y Navarro, 2013).

A saber, un funcionario imprudente no puede tener la capacidad para tomar decisiones adecuadas, no será capaz de percibir aquello que resultaría más benéfico para la sociedad, estará impedido para plantear, desarrollar, instrumentar y evaluar políticas públicas de alto impacto en la mejora de las condiciones de vida de las personas, y definitivamente no podrá generar certeza y confianza en la ciudadanía sobre su quehacer cotidiano dentro de la AP o en los cargos de representación política. Pero muchos de estos personajes, evidencian su imprudencia o negligencia, ya que están instalados en las responsabilidades públicas, es decir, aquellos que contendieron por el voto popular para encabezar un gobierno, su demagogia les permitió convencer a la gente o incluso nublar la conciencia social, y desafortunadamente los votantes les concedieron erróneamente su confianza, por tal situación, a la hora de gobernar crean esa desconfianza ciudadana hacia ellos, pero lamentablemente también, hacia las instituciones que encabezan.

En el caso de aquellos servidores imprudentes o negligentes, pero que fueron designados, sucede lo mismo, originan desconfianza y desprestigio en las organizaciones públicas, a su vez, alejamiento de la ciudadanía de los órganos gubernamentales, la única diferencia es que a estos, no se les eligió popularmente, no se les concedió la confianza a través del sufragio, por dicha razón, muchos son percibidos como recomendados o espurios, y deslegitiman la acción del gobierno, contribuyendo así a la ingobernabilidad de un municipio, un estado o toda una nación.

En efecto, “la prudencia implica tanta sabiduría, que el prudente es capaz de elevarse de lo sensible y evitar todas las cosas que pueden turbarle para guiar la voluntad de manera segura y clara” (Betanzos y Navarro, 2013). La prudencia es la recta razón del actuar y debería ser el sello de la autoridad.

VII. CONSIDERACIONES FINALES

Inmersos en un contexto donde la corrupción crece a niveles alarmantes día con día, según lo evidencian los distintos instrumentos de medición de este mal, tanto nacionales como internacionales, resulta imperativo e impostergable, el que se tomen medidas que no solo detengan este flagelo, sino que procuren recomponer la tan asediada y vapuleada confianza ciudadana en sus autoridades públicas, así como reconstituir el prestigio que las instituciones han ido perdiendo a causa de ciertos personajes impresentables que han estado al frente o al interior de ellas.

Pero este requerimiento apremiante de detener la corrupción, no será posible bajo las lógicas normativas e institucionales hasta ahora intentadas y que, dicho sea de paso, han dejado muy pobres resultados para la sociedad, dando pie incluso, a lo que se ha denominado como: “la industria anticorrupción”, encontrando en dicha industria un nicho propicio para hacer negocios con sus fórmulas o diseños

que prometen contener este mal (como lo señala Arellano, 2018), recetando leyes generales u organismos colosales que atraen millonarios presupuestos y disputas entre partidos, pero que a fin de cuentas, en casi nada han contribuido para desarticular las redes de corruptos que operan, pareciera, prácticamente bajo el amparo de la institucionalidad.

De tal suerte, si la corrupción se ha incrustado tanto en la vida de los mexicanos, haciendo que se le adjetive como: “sistémica”, es conveniente que se intenten estrategias que no solo actúen sobre la parte externa del ser humano, es decir leyes más coercitivas, sanciones económicas más onerosas, instituciones de vigilancia con mayor personal o presupuesto, o cuestiones por el estilo, pues parafraseando aquella frase conocida: para aquel individuo que ha decidido corromperse, es prácticamente imposible que las amenazas de sanciones hagan que cambie de parecer; más bien, el único instrumento más o menos efectivo para detenerle sería: su propia conciencia.

Es por ello que la apuesta o sugerencia de estas páginas, es precisamente trabajar en la conducta ética de los servidores públicos. Reforzar su conocimiento sobre los valores y principios y generar dinámicas en donde paulatinamente se interiorice su adopción. Lo cual de ninguna manera se piensa sencillo y rápido, más bien lo contrario, es un proceso que requiere tiempo y grandes esfuerzos organizacionales, con miras al mediano y largo plazos, pero que curiosamente, sería menos costoso que varias de las medidas que ya se han intentado; lo cual tampoco implica desaparecer o limitar los esfuerzos institucionales implementados hasta ahora. Lo bondadoso sería que no habría interferencia ni contradicciones entre una acción y las otras.

Dicha presunción, tampoco parte de la ingenua idea de erradicar por completo la corrupción, cuyo objetivo es prácticamente imposible, sino que apunta a disminuirla y controlarla. Tampoco se parte de creer que la corrupción es exclusiva de las organizaciones del Estado y que los ciudadanos son immaculados e incorruptibles, sino que dicho fenómeno es parte de toda la dinámica social, pero con la particularidad, de que se considera firmemente que las soluciones más efectivas emanarán de la sociedad civil y no de los órganos gubernamentales o políticos; pues es en esta esfera donde se puede fincar una mayor necesidad por poner un freno a dicho mal, ya que si bien la propia sociedad es parte de tales dinámicas perniciosas, también es cierto que es la mayormente afectada.

A saber, los mexicanos han asumido cierta suspicacia respecto de sus autoridades y representantes, lo cual ha hecho que se desvinculen de la política, no le vean sentido a involucrarse en los asuntos públicos y prácticamente no quieran tratar con personajes que les parecen prepotentes y con ínfulas de superioridad, que además de no ayudar a resolver sus problemas, los tratan mal, por eso la apremiante necesidad de que las propuestas de solución emanen de la esfera social.

En tal sentido, la promoción de la ética pública en los trabajadores del Estado tendría que realizarse en alianza con las universidades públicas, así como con organizaciones de la sociedad civil, pues como se apreció con los distintos instrumentos revisados en torno a lo que opinan los ciudadanos, estas son las instancias mejor evaluadas. La estrategia de incorporar ciudadanos a órganos autónomos como los institutos de transparencia, los sistemas anticorrupción, nacional, estatales o municipales, o similares, simplemente ha dado como resultado que la designación por parte de los partidos políticos, de forma directa o indirecta, envuelva a estos ciudadanos en las lógicas institucionales de responder a intereses de determinado gobierno o determinado partido.

Es así que, dentro de la promoción, concientización e interiorización de valores y principios éticos, se reitera su puesta en marcha a través de organizaciones sociales, pero principalmente, a través de las universidades públicas en una gran alianza estratégica con el Estado mexicano; poniendo el foco en la divulgación de la prudencia, por todas las aristas que esta conlleva y que ya se han descrito, puesto que prudencia, más que una palabra, es una actitud ante la vida que refleja ética.

El presupuesto del que partió este ensayo es que, ante las actitudes de soberbia, altanería, arrogancia, en suma, prepotencia, que diversos empleados públicos han desarrollado en su labor cotidiana al realizar, calificar o facilitar trámites administrativos, haciendo que se sientan superiores y menosprecien a los ciudadanos, o sea, se crean "influyentes", ha hecho que la sociedad genere desagrado y rencor hacia ellos, así como desilusión de las mismas instituciones, las cuales cuentan con objetivos institucionales nobles, pero que en manos de personajes con ínfulas de intocables o poderosos desprestigian el valor de la organización, ante ello la imperiosa necesidad de transformar la percepción de la ciudadanía sobre sus autoridades y toda la AP en general, y uno de los caminos más eficaces sería el conocimiento e interiorización de valores, especialmente, la *prudencia*.

Por último, se considera esencial, así como un buen comienzo contra la corrupción, que el funcionario o servidor público capte, comprenda, asuma e interiorice la importancia de reflexionar profundamente sobre sus actos u omisiones, pues de cada decisión tomada dependerá, en mayor o menor medida la satisfacción de la sociedad y, por ende, que esta se sienta identificada y vinculada con sus autoridades o representantes. Lo cual no significa que siempre se le dé la razón al ciudadano en alguna solicitud o trámite, simplemente que, si el empleado público actúa con prudencia, este sabrá con base en su deliberación ética interna cómo responder atinadamente ante cada demanda más allá de que la respuesta sea favorable o no. Es pues, que una persona prudente encontrará siempre el camino para hacer lo correcto y eso será reconocido por la propia sociedad, debido a que la idea de un alto espíritu de servicio, se refleja en la calidad de las interacciones con el ciudadano.

VIII. REFERENCIAS

- Arellano, D. (2018). *¿Podemos reducir la corrupción en México? Límites y posibilidades de los instrumentos a nuestro alcance*. Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Aristóteles (2008). *La Política*. Época.
- Aziz, A. et al. (2022). *Informe País 2020: el curso de la democracia en México. Resumen Ejecutivo*. INE/PNUD.
- Betanzos, E. y Navarro, F. (2013). *La prudencia, la excelencia y el decoro. Apuntes sobre Ética Judicial III*. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Camps, V. (1996). *El malestar de la vida pública*. Grijalbo.
- DEM (s.f.) *Diccionario del Español de México*. El Colegio de México. <https://dem.colmex.mx/>
- Diego, O. (2007). *La ética en la gestión pública: fundamentos, estado de la cuestión y proceso para la implementación de un sistema ético integral en los gobiernos*. Universidad Complutense de Madrid. [Tesis doctoral].
- Diego, O. (2020). Valores universales de los servidores públicos. *DILEMATA: Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, (31), 53-75.
- Diego, O. (2023a). *Lineamientos para la construcción de un buen gobierno*. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Diego, O. (2023b). *Medidas para prevenir la corrupción. El caso de Finlandia*. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Fierro, A. y Otero, A. (2018). Sobre los valores y los principios para la actuación de los servidores públicos. *Foro Interno. Anuario de Teoría Política*, 18, (7-26).
- Latinobarómetro Corporación (2023). *Informe 2023. La recesión democrática de América Latina*. <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios (1998). <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/>
- Muñoz, C. (2023). Institucionalización de la ética pública como garante del derecho humano a una buena administración pública. *Revista IAPEM*, (114).
- Real Academia Española (2023). *Diccionario de la lengua española. Edición del Tricentenario*. <https://dle.rae.es>
- Rodríguez-Arana, J. (2021). El derecho fundamental a la buena administración y el derecho administrativo. *Dignitas*, XV(41), 107-132.
- Roniger, L. (2018). *Historia mínima de los derechos humanos en AL*. El Colegio de México.
- World Values Survey (2018). *World Values Survey Wave 7 (2017-2020) México v.3.0*. <https://www.worldvaluessurvey.org/WVSDocumentationWV7.jsp>